
Notifica Resolución Exenta N°4/Rol D-116-2025

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Vie 26/09/2025 10:23

Para [REDACTED]

 1 archivo adjunto (372 KB)

Res. Ex 4 D-116-2025 Ampliacion PDC Rufino Melero.pdf;

Jaime Valderrama Larenas.

Representante legal de Sociedad Vitivinícola Miguel Torres S.A.

Por medio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°4/Rol D-116-2025, de 26 de septiembre de 2025, que resuelve solicitud de ampliación de plazo de Curtiembre Rufino Melero S.A.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, las cuales deberá encauzar a través de los canales correspondientes.

Por último, se informa a usted que el expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Notifica Resolución Exenta N°4/Rol D-116-2025

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Vie 26/09/2025 10:24

Para [REDACTED]

 1 archivo adjunto (372 KB)

Res. Ex 4 D-116-2025 Ampliacion PDC Rufino Melero.pdf;

Héctor Santibáñez Torres.

Representante legal de Junta de Vecinos de Maquehua.

Por medio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°4/Rol D-116-2025, de 26 de septiembre de 2025, que resuelve solicitud de ampliación de plazo de Curtiembre Rufino Melero S.A.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, las cuales deberá encauzar a través de los canales correspondientes.

Por último, se informa a usted que el expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl